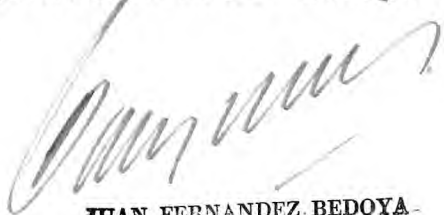


A C T A N° 9 2 8

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Fernández Bedoya, los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez y Jorge Demetrio Vázquez Rey, encontrándose ausente en comisión de servicio el Dr. Carlos Alberto Polo, para considerar: PRIMERO: Escribiente del Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 3, Adelaida Gómez de García, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 2811/73-Sec. Adm.). Vista la nota referenciada y la certificación médica acompañada, y atento a lo dispuesto en el artículo 13° del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar a la Escribiente Adelaida Gómez de García las inasistencias incurridas desde el día 8 al 31 de octubre próximo pasado. SEGUNDO: Auxiliar del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 3, Olga Irene Sosa, solicita licencia por matrimonio (Nota N° / 2844/73-Sec. Adm.). Vista la nota de figuración en el epígrafe y atento a lo estipulado en la cláusula 8°, ap.d) del contrato respectivo, ACORDARON: Conceder a la Auxiliar Olga Irene Sosa licencia / por matrimonio, a partir del día 9 y hasta el 27 del corriente mes inclusive. TERCERO: Asociación Judicial Formosa s/comunicación (Nota N° 2796/73-Sec. Adm.). Vista la nota de la Asociación Judicial Formosa por la que se comunica la designación de los agentes Héctor Oscar Mañas y Elio Rolando Rivarola para asistir en carácter / de delegados de dicha agremiación, al Congreso Judicial convocado por la Federación Judicial Argentina para los días 6 al 9 del mes en curso en la ciudad de Tucumán, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Terceras Jornadas de Derecho Procesal del Litoral Argentino. Vista la nota presentada por el Dr. Julio Cesar Vadino haciendo saber de la imposibilidad de asistir a las Jornadas referenciadas / en representación del Colegio de Abogados de Formosa, y la comunicación de ésta entidad sobre designación del reemplazante, ACORDARON: Designar al doctor Oscar Luján Fappiano para que represente /

//..

..// al Colegio de Abogados de Formosa en las Terceras Jornadas de Derecho Procesal del Litoral Argentino, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Acordada N° 922, punto 9°. QUINTO: Su-
brogación del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía. Vista la designación del Dr. Juan Ramón Cáceres como Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 1, y atento a lo dispuesto por el art.40° de la Ley N° 16, ACORDARON: Designar al señor Secretario en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, Escribano Eduardo Alberto Giovannini, para que subrogue el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía hasta tanto sea designado el titular del mismo. SEXTO: Afectación de personal a servicios extraordinarios. Visto la licencia solicitada y concedida al Auxiliar de la. Miguel Cabrera, por razones de salud, y teniendo en cuenta que su ausencia entorpecerá el servicio regular del manejo y cuidado de los vehículos a su cargo, lo que autoriza a arbitrar las medidas tendientes a paliar esta situación, afectando por el término de treinta días al agente Marcelino Aquino para que diariamente desempeñe una extensión de / jornada de cuatro horas, las que se cumplimentarán de 6,00 a 10 de la mañana, a cuyo efecto y de conformidad al Art.21 del Dte. Ley N° 588, corresponde asignarle un plus equivalente al 50% de su remuneración mensual. Por ello, ACORDARON: Afectar al Auxiliar de la. Marcelino Aquino al cumplimiento de servicios extraordinarios de cuatro horas diarias (6 a 10) durante el término de treinta días, a partir de la fecha, asignándosele en concepto de bonificación un adicional equivalente al 50% del sueldo / básico que percibe, como retribución del mayor horario fijado.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-Edo.: "manejo".Vale.-


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
PRESIDENTE


SERGIO ALFREDO MARTINEZ

SI-//

Cde. Acta N° 928

..//GUEN LAS FIRMAS.-



JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY